



Quercus maracolo

SETO OVARO, OVARO  
TA MARAVILLA, AÑO DE  
DEL SEISCIENTOS NOVENTA  
3º JUNIO

La Villa de Bullas a diez y nueve de Diciembre de mil seiscientos  
noventa y cinco se pinto el concejo, justicia y regimiento de  
ella en las lavas del Ayuntamiento a saber los señores Don  
pe Casimiro de Sandoval, y Don Esteban de Ayca de Alcaraz con  
ellos por su cargo Don Francisco Gonzalez, Don Alonso del Rey,  
Don Miguel fernandez Regidor, y Don Fernando Jimenez Sindico por  
su parte de un lado, y se acordo lo siguiente  
De quenta al Ayuntamiento a que Don Maxiano Perez  
suplantado ha sido nombrado dexando en la Plaza que  
se ha establecido con donator decado en la Villa de  
cuales donde ha pasado a desempeñar se nombraron  
por cuya ausencia quedaba dicho se empleo a Diputado del  
Comun en cuya virtud, y de el Expediente de Elecciones de  
Diputado al comun, que acordaron que Don Josef Xoyos Perez  
miestro de las quenta quedo con el mayor numero de votos de  
pues del Don Maxiano, se cito al Ayuntamiento se intelligi  
de lo referido, y en virtud de poseer un cargo de dicho cargo  
De quentas al Ayuntamiento a los autos referidos en mi oficio  
entre Juan Bernad de Robra, y Don Xosé de una de un lado  
sobre el abono del valor de una buxa apaxefida, que  
este alquilo, a aquel para un negocio, y la perdid, lo  
qual referido ante el Sr. D. Lopez Casanovi, con acuerdo  
de ambos se renunciaron mandando que Juan Bernad  
pague a Don Xosé lo que se tiene y tiene pero en que retario lo  
buixa, y quaxenon, sin apaxefi a cuya renuncia ha  
apelado Juan Bernad para este Ayuntamiento, y se ha ad  
la mada con acuerdo de los señores de Bullas, mandando  
que preceda citacion a nombres de Bullas que han  
de entender en lo acado antes, en cuyo intelligencia  
procedo el Ayuntamiento a nombrar, y nombró por señores  
para la citacion a los autos a los señores Don Xosé de  
los Regidores Decano, y Don Fernando Jimenez Sindico Decano del  
Comun, mandaron testimonio de este acuerdo a continuation  
de los autos referidos.